Acta Nº _				
Tipo de Reunión:	Reunión Comerciantes PEMP Teusaquillo	**Ciudad**		
		Bogotá D.C.		
		Fecha		
		DD	MM	AA
		29	03	2022
Lugar:	Alcaldía Local de Teusaquillo Transversal 18 Bis # 38 - 41	**Hora Inicio**		
		4:00 p.m.		
		Hora finalización		
		6:00 p.m.		

Asistentes – Invitados			
Nombre y Apellido	**Dependencia/ Entidad**	**Cargo**	**Asistencia**
Andrés Felipe Villamil Villamil	Sub. Gestión Territorial del Patrimonio	Contratista	SI
Juan Carlos Sáenz Rodríguez	Sub. Gestión Territorial del Patrimonio	Contratista	SI
Naysla Torres Hernández	Sub. Gestión Territorial del Patrimonio	Contratista	SI
María José Calvo Páez	Sub. Gestión Territorial del Patrimonio	Pasante	SI
Juan Pablo Henao Vallejo	Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Dirección de Economía, Estudios y Política	Contratista	SI
Gabriel Durán	ACOPARKWAY	Presidente Junta Directiva	SI
Paola Novoa	ACOPARKWAY	Representante legal	SI
David Reyes	ACOPARKWAY	Asociado	SI
Juan C. González	ACOPARKWAY	Asociado	SI
Carold Serna	Crepes & Waffles	Comerciante	SI
Claudia Rincón	Wok	Comerciante	SI
Arley Orozco	Restaurante Arepas de Medellín	Comerciante	SI
Esteban Mojica	Templo Té	Comerciante	SI
Silvia López	Hora de Café	Comerciante	SI
Sandra Cárdenas	Carulla	Comerciante	SI
Alejandro Florián	Bocado Dulce Café	Comerciante	SI
Juan Carlos Rodríguez	Justo y Bueno	Comerciante	SI
Nota: Inserte las filas que considere.			

Se anexa lista de asistencia: **SI X NO___**

Orden del Día		
Nº	**Tema**	**Responsable**
1	Presentación PEMP Teusaquillo	Andrés Felipe Villamil
2	Exposición de necesidades y posturas del gremio de los comerciantes frente a los usos del suelo y la conservación del patrimonio.	Comerciantes

Nº	**Desarrollo/Conclusiones /Proposiciones /Varios**
1	El arquitecto Andrés Felipe Villamil Villamil, coordinador del Plan Especial de Manejo y Protección –PEMP- Teusaquillo, inicia la reunión saludando y agradeciendo la participación a los comerciantes que acudieron a la convocatoria hecha por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC-. Prosigue presentando un contexto general del PEMP: ▪ Utiliza un mapa del territorio para dar a conocer el área afectada y la zona de influencia definida para este instrumento de planeación, nombrando los barrios que se localizan dentro de estos dos polígonos: ✓ Área Afectada - Palermo, Santa Teresita, La Magdalena, Armenia, La Soledad y Las Américas ✓ Zona de Influencia - Sagrado Corazón, Quesada, Alfonso López, Belalcázar y La Estrella. ▪ En términos de Teusaquillo como localidad, informa que cuenta con el mayor número se Sectores de Interés Cultural –SIC- en la ciudad y que es la segunda localidad con el mayor número de Bienes de Interés Cultural –BIC-. Desde este contexto, señala en el mapa la concentración de BIC para mostrar que el área del PEMP es una importante zona patrimonial e histórica del país. ▪ Presenta un análisis de la situación actual de los BIC, identificando que el plan de incentivos actual limita el uso comercial, siendo esta una condicionante para la equiparación de los servicios públicos a estrato 1, derecho adquirido a partir de la declaratoria del inmueble. Explica que, la solución que se está estructurando busca que el uso predominante de los BIC sea residencial y que se permita un uso comercial en el primer piso de estos bienes. El objetivo es flexibilizar la norma para potenciar la rentabilidad de los inmuebles manteniendo los incentivos (exención en el impuesto predial y equiparación a estrato 1). Pone en evidencia que los propietarios no cuentan con la solvencia económica para garantizar los cuidados que exige un BIC, las áreas de estos son amplias con relación al número de personas que los habitan (2.5 personas por hogar), permitiendo desarrollar en ellos proyectos productivos o de subdivisión de vivienda, respaldados en unos lineamientos que propendan por el cuidado y la conservación tipológica de los BIC. ▪ Informa que en el ámbito PEMP se cuenta con 3 SIC (Sagrado Corazón, Teusaquillo y

La Soledad), 22 parques y 32 bienes muebles.

- Comunica que en el primer semestre del año se está dando continuidad a la fase de formulación, específicamente se están trabajando en 4 líneas estratégicas: *Memoria e historia; Adaptabilidad integración y sostenibilidad; Encuentro y convivencia; y Proyectos urbanos especiales,* que son estructuradores para el territorio (Parkway, rio Arzobispo, Casa Museo Jorge Eliecer Gaitán y calle 45). A lo cual se suman 43 proyectos, enmarcados en 12 programas, como resultado de las estrategias diseñadas por los componentes urbano, ambiental, socioeconómico, habitacional, social, patrimonio material (mueble e inmueble), patrimonio cultural inmaterial, entre otros.

  Explica que todos los proyectos se formulan en una ficha en la cual se define a detalle el objetivo, la justificación, la competencia de las instituciones del distrito y una proyección del presupuesto que se requiere para su implementación.

  Da a conocer que la norma urbana se elabora en el PEMP a partir de la definición de unidades que paisajes, según lo establecido en el Decreto 2358 de 2019. Refiere que es por esta razón que el Parkway se está analizando como una unidad de paisaje, para definir correctamente su categoría, entendiendo que hoy día es un corredor ecológico con una amplia oferta comercial, que amerita dejar de ser un separador vial y que puede empezar a ser administrado como un parque lineal.

- Respecto al Plan de Ordenamiento Territorial –POT- (Decreto 555 de 2021) advierte que este proceso de planificación urbana se hace a escala metropolitana, resaltando la fortaleza que tiene el PEMP en relación a ello, ya que este plantea la norma urbana a partir de un análisis de escala barrial, permitiendo usos de suelo que se complementen y que no tengan mayor impacto en el uso residencial.

- Apunta que una de las apuestas del PEMP es proteger los valores patrimoniales presentes en el barrio Las Américas asignando el tratamiento de conservación porque en el marco de la Actuación Estratégica planteada por el POT esta se contemplada como área de renovación urbana.

El arquitecto Andrés Felipe Villamil da continuidad a la presentación leyendo la visión del PEMP, resultado del trabajo conjunto con la comunidad que ha venido participando, el texto en su literalidad dice:

> El PEMP Teusaquillo se consolidará, en los siguiente 20 años como un ámbito urbano de derechos culturales que ha recuperado, restaurado, respetado y valorado su historia y sus diversos patrimonios con especial cuidado del río Arzobispo y el Parkway, principales ejes de biodiversidad del sector y, de sus condiciones urbanas y arquitectónicas de origen, en un proceso de permanente adaptación e integración a las dinámicas y transformaciones sociales, culturales, ambientales y económicas de Bogotá. Será un espacio de encuentro, respeto y sana convivencia entre los seres humanos y con la naturaleza. Se generarán condiciones universales para poder recorrer, disfrutar y conocer este valioso entorno de la ciudad, se protegerá la vivienda

y se brindarán los medios para que quienes allí desarrollen sus vidas tengan las condiciones ambientales y económicas para habitar de forma digna su territorio.

El arquitecto Villamil manifiesta que para hacer realidad esta visión se está formulando los proyectos necesarios y estableciendo las alianzas interinstitucionales requeridas, garantizando la gestión de los recursos de inversión tanto en el sector público, como en el privado.

Un último aspecto que desarrolla en su exposición es la línea de tiempo del PEMP (cronograma):

- Enfatiza que el 30 de marzo de 2022 se cierra la fase de formulación de 40 proyectos y se radica ante el Ministerio de Cultura el Proyecto Urbano Especial Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán, el cual fue priorizado dado que Mincultura debe emitir un concepto de aprobación, teniendo en cuenta que este es un BIC del ámbito nacional.
  Frente al proyecto de la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán señala que la propuesta busca integrar la casa con el espacio público y la zona residencial para lograr crear un escenario cultural para la ciudad.
- Menciona que en abril se diseñará el plan de gestión.
- En mayo se elaborará el proyecto de resolución que permitirá aprobar mediante decreto el PEMP.
- En julio se radicará el PEMP en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD- y en la Secretaría Distrital de Planeación –SDP-, para su revisión y posterior aprobación. De manera simultánea se presentará este resultado al Consejo Distrital de Patrimonio y a la comunidad en general.

2 Se da continuidad con el segundo tema del orden del día, invitando a los comerciantes a plantear sus opiniones frente a los usos del suelo y la conservación del patrimonio, generándose las siguientes intervenciones:

- Sandra Cárdenas – representante del Grupo Éxito y Almacenes Carulla.
  Informa que el Carulla del Parkway está seriamente afectado por la falta de cultura de la población que visita y hace uso de este separador vial, especifica que destruyen los baños públicos que tiene al servicio de sus clientes y ensucian y rayan la fachada de la tienda, lo que exige hacer una inversión constante en arreglos locativos.
  Otra problemática que pone en evidencia es la presencia de personas de la comunidad LGBTIQ (transexuales) en condición de mendicidad, quienes suelen aglomerarse en la puerta de la tienda pidiendo un auxilio económico (monedas). Comenta que han buscado el apoyo de la Secretaría de Integración Social para atender a esta población vulnerable, pero no han tenido un resultado positivo porque se requiere de la voluntad de las personas para acogerse a los programas de atención existentes.
  Exalta la labor y el respaldo que han recibido por parte de la Policía Nacional, pero señala que se requiere una solución integral por parte de la administración distrital. Finaliza refiriendo la inseguridad como otra de las problemáticas latentes en el sector.

- Paola Novoa – Representante legal de ACOPARKWAY.

Pregunta cuáles son las restricciones o implicaciones que traerá el PEMP a los comerciantes, en el término del uso de suelo.
Frente a ello, el arquitecto Andrés Felipe Villamil informa que se está trabajando en la propuesta normativa, en la cual se van hacer los ajustes requeridos para conservar los bienes patrimoniales, da como ejemplo el barrio La Soledad, que en el POT actual se permite desarrollar ahí un área de actividad estructurante que amplía las posibilidades de usos: industria, discotecas, entre otros. Esto traería grandes afectaciones a los BIC y a la vida residencial.
Enfatiza que el PEMP no se propone restringir el uso comercial, pero si conservar los BIC a través de un plan de incentivos que redunde en fortalecer el uso residencial como principal.

- Juan Carlos González – Restaurante Andante Ma Non Troppo.
  ¿Qué proyectos de peatonalización hay en el PEMP?
  El arquitecto Andrés Felipe Villamil informa que el PEMP no implementará proyectos de peatonalización, pero sí de pacificación. Dos conceptos distintos. Explica que la pacificación es alivianar el tráfico en vías específicas. Una de las calles que se quieren pacificar es la calle 42 a la altura de la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán, con el objetivo de priorizar al peatón e incentivar el uso de la bicicleta, ya que por el sector va a pasar la Ciclo Alameda Medio Milenio, proyecto que deberá armonizar su infraestructura con lo que exige la norma en Sectores de Interés Cultural.
  Añade que en el Parkway se proyecta darle prioridad al peatón, sin limitar la circulación del tránsito vehicular.

- Gabriel Durán – Presidente Junta Directiva de ACOPARKWAY y propietario del restaurante Boulevard 24.
  Reitera que una de las problemáticas del Parkway es la presencia de personas transexuales en condición de mendicidad porque suelen ser violentos. Refiere que el gremio de los comerciantes necesita que se implementen zonas azules de parqueadero para no entrar en conflicto con los residentes. Igualmente, se requiere identificar predios que no sean de conservación, en los cuales se puedan construir parqueaderos privados. Y coordinar con la empresa de aseo la recolección diaria de los residuos sólidos (basura). Expone como necesidad diseñar e implementar una estrategia pedagógica para dar a conocer los valores patrimoniales, culturales y ambientales de Teusaquillo y del Parkway, e incentivar en los visitantes el respeto y el cuidado por este sector de la ciudad; da como ejemplo la campaña de cultura ciudadana del exalcalde Antanas Mockus.
  Por otro lado, sugiere que la policía esté informada sobre el PEMP, que conozca los proyectos. Incluso, propone que haya presencia de la policía de turismo.
  Denuncia el uso inadecuado que se hace de las plataformas del monumento del Almirante Padilla, el cual cree se podría controlar con presencia policial.
  Por último, pide que el PEMP no se quede en el papel.

- Juan Carlos González – Restaurante Andante Ma Non Troppo.
  ¿Un ejemplo de pacificación es la intervención que hicieron en el costado noroccidental del parque de Galerías?

Frente a esta pregunta, la profesional Naysla Torres afirma que esta es una acción de urbanismo táctico implementada por la Secretaría Distrital de Movilidad para implementar un tramo de la ciclorruta en una vía que antes era vehicular.

El Señor González presenta su parecer, puntualmente dice que esos espacios son terreno de nadie y si reduce una vía de dos carriles a uno, ya que los peatones por lo general utilizan el andén.

El arquitecto Andrés Felipe Villamil objeta que la pacificación de vías que contempla el PEMP no se fundamenta en el incremento de ciclorutas porque la localidad cuenta con una excelente infraestructura para ciclistas. Pacificar las vías de la Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán está relacionado con el proyecto urbano, que busca crear un centro cultural que se integre al espacio público. El PEMP no va a restringir el acceso vehicular.

En este punto se unió a la conversación Juan Pablo Henao Vallejo, quien usa la bicicleta como medio de transporte, recalca que las ciclorrutas existentes son el resultado de las luchas ciudadanas, cita como ejemplo el bicicarril del Parkway. Señala que hoy día hay ciclorrutas, pero no hay oferta de cicloparqueaderos públicos, son los comerciantes los únicos que están ofreciendo este servicio. Complementa su intervención cuestionando la rentabilidad que puede tener un parqueadero privado en el sector. A lo cual el señor Gabriel Duran discrepa y enuncia que con la norma actual (POT) se podría tener ganancias en este tipo de unidad de negocio, una empresa como City Parking puede hacer un estudio de factibilidad y de mercado, el único cuidado que deberá tener es no invertir en predios de carácter patrimonial.

Juan Pablo Henao Vallejo menciona que parte de la solución es permitir las zonas azules y aprovechar la potencia que tiene el PEMP al ser un instrumento de mayor jerarquía al POT, termina su participación informando que pertenece al equipo profesional de la Secretaría de Cultura que tiene a cargo la Red de Distritos Creativos y territorios Culturales –REDD-.

- Silvia López – representante de Hora de Café.

  Exalta que Hora de Café es más que un café, es un espacio cultural. Alude que los problemas que adolece como comerciante ya han sido planteados, destacando la inseguridad. Encuentra las propuestas del PEMP oportunas y queda a la espera que sean efectivas.

- Esteban Mojica – propietario de Templo Té.

  Anuncia que su negocio tiene 10 años de estar ubicado en el Parkway, a la altura del monumento al Almirante Padilla, periodo de tiempo en el que ha visto la transformación de este espacio viéndose afectado por el alto consumo de drogas que se da en este espacio (plataformas del monumento). Propone mejorar la iluminación del Parkway y del barrio en general. Respalda la idea de establecer zonas azules y de permitir la construcción de parqueaderos privados. Afirma que la asociación de comerciantes (ACOPARKWAY) está en capacidad de administrar las zonas azules. Encuentra inapropiado que los comerciantes no tengan derecho a parquear para descargar sus insumos y que sean multados por hacerlo. Indica que otro problema que afronta el gremio son las múltiples tenciones que existen con los residentes, quienes no reconocen en ellos un actor que invierte y cuida el territorio. Y pregunta si el PEMP va a

ser retroactivo, es decir, si la norma urbana establece que no se puede hacer uso de los antejardines, ¿esto implica que se deben desmotar las adecuaciones que ya existen en algunos de los locales?

El arquitecto Andrés Felipe Villamil responde que el PEMP va a definir la norma que va a regir en el Parkway, reconociendo que este es un corredor ecológico y comercial. Esto no va a cambiar. Deja claro que las restricciones si están siendo sujeto de revisión porque es necesario controlar el uso de los antejardines, sin embargo, desde la formulación del Proyecto Urbana Especial se debe evaluar la posibilidad de establecer una estrategia similar a la de *Bogotá a Cielo Abierto*. Ante esta respuesta, el señor Gabriel Duran dice que tendría mucha coherencia ya que la Alcaldía de Bogotá autorizó a los comerciantes que se inscribieron en el proyecto a hacer uso de los antejardines. Precisa que el 90% de los comerciantes del Parkway hace uso del antejardín, en el caso que el PEMP restrinja el uso de estos espacios, generaría una afectación económica importante.

El arquitecto Andrés Felipe Villamil explica que una vez entre en vigencia el PEMP, será la norma urbana que este reglamente la que indicará que se puede hacer en el espacio público, definirá los usos del suelo y los tratamientos. En el Proyecto Urbano Especial que se diseñe para el Parkway se deberá definir a que categoría corresponde, si a un parque lineal o a un corredor ecológico, y dejar en claro las restricciones para el sector comercial. Informa que en la construcción de este proyecto debe participar la alcaldía local, el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes –IDRD- y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, para revisar entre muchos temas las excepciones aplicadas en el marco de la reactivación económica post pandemia. Aclara que la propuesta normativa no será homogénea para el ámbito PEMP, por el contrario, será específica para cada una de las unidades de paisaje, ya que este ejercicio de planeación es de escala barrial.

El señor Esteban Mojica retoma el uso de la palabra para exponer la afectación que generan las funerarias, entre ellas la invasión al espacio público y el consumo de alcohol. Enuncia la necesidad de revisar cual es el mejor lugar para ubicar esta oferta de servicios. Establecer un control para este tipo de negocios.

El arquitecto Andrés Felipe Villamil menciona que la definición de la norma implica regular la ubicación de equipamientos, da como ejemplo el análisis adelantado frente a las instituciones de educación (universidades) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPS-, casos en los que se encontró que ya existe la cobertura necesaria para este sector de la ciudad. Menciona que es prioridad regular estos usos porque están causando modificaciones importantes en la tipología de los BIC para adecuar las casas a su conveniencia y están afectando el espacio público con el parqueo en vía. Esto implica que el PEMP establezca un plazo perentorio para que las instituciones cumplan con los Planes de Regularización y Manejo –PRM-. Para el caso de la funeraria no se podrá solicitar el cierre porque tiene derechos adquiridos, pero si se exigirá el cumplimiento de la norma.

- Claudia Rincón – Coordinadora operativa Restaurante Wok.
  Refiere que pese a tener poco tiempo en el parkway han evidenciado las problemáticas ya expuestas.

- Alejandro Florián - Bocado Dulce Café.
  El señor Alejandro pregunta dónde se puede consultar la vocación turística o cultural del Parkway, le gustaría saber si las actividades que allí se desarrollan deben ser compatibles con esa vocación. Ante este planteamiento el arquitecto Andrés Felpe Villamil responde que la norma urbana aún no se ha presentado a las entidades correspondientes porque todavía se trabaja en ella, considerando que se construye a partir de evaluar la norma vigente (POT actual) y la realidad que se encuentra en el territorio. Por lo general, no se cumple. Se está revisando si es pertinente incentivar un modelo de turismo patrimonial.
  Seguidamente, el señor Alejandro pregunta por la entidad que quedará a cargo de hacer el control urbano. A lo cual responde el arquitecto Andrés Villamil que, según el marco legal el control urbano es responsabilidad de la alcaldía local y la Secretaria de Cultura. Las visitas para aprobar arreglos locativos o intervenciones en un BIC son responsabilidad de la Secretaría de Cultura y el IDPC. Existe un vacío administrativo porque la demanda de solicitudes supera la capacidad instalada para dar atención, razón por la que el equipo social del PEMP encontró la necesidad de crear un Centro de Interpretación Urbano en el territorio, para garantizar un referente en la localidad que permita actuar oportunamente frente a las denuncias de obras ilegales, a la vez que será un punto de asesoría para tramites como la equiparación a estrato 1 o la solicitud de un permisos para realizar adecuaciones en los BIC.

- Juan Carlos Rodríguez - Representante de Mercadería S.A.S., Tiendas Justo y Bueno.
  Pregunta si va a representar una limitante intervenir las fachadas de las tiendas ubicadas en el sector.
  La respuesta del arquitecto Villamil se fundamentó en la importancia de la norma referente a la publicidad exterior visual en ámbitos patrimoniales, la cual está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-. En este sentido el PEMP emitirá una reglamentación adecuada para el sector: que no supere el 30% de la fachada y que su genere una afectación a la materialidad de la misma (sistema de anclaje).

- David Reyes - Restaurante Andante Ma Non Troppo.
  Pregunta si el PEMP entra en vigencia en la actual administración distrital y si este se va a mantener en el tiempo.
  El arquitecto Andrés Felipe Villamil asegura que al ser un instrumento de mayor jerarquía trasciende al cambio de la administración. En el 2022 se radicará el PEMP y su adopción se hace mediante un acto administrativo, que garantiza su vigencia en los próximos 20 años. Los proyectos que en él se contemplan van a ser ejecutados a corto, mediano y largo plazo, según su envergadura. Las nuevas administraciones podrán hacer modificaciones complementarias.
  El señor Reyes vuelve a hacer uso de la palabra, pregunta que diferencia existe entre parque lineal y separador vial.
  Para dar respuesta, el arquitecto Andrés Felipe Villamil recuerda que las instituciones del distrito tienen competencias específicas, según la misionalidad que estas cumplen. De acuerdo a ello, ejercen su función. Es el caso del IDU, su competencia es mantener los puentes y la infraestructura vial de gran escala. El Parkway se encuentra en la escala intermedia de la malla vial de la ciudad, por ende, es competencia del IDU. La

particularidad del Parkway radica en que esta pieza de ciudad dejó de ser un separador vial dada la apropiación de la comunidad. Es por esta razón que desde el PEMP se busca tener una comprensión del uso actual. El nuevo POT no incluye la categoría de corredor ecológico, además, esta figura tiene aspectos restrictivos. Hablar de parque lineal es tener una mayor posibilidad de definir un plan de manejo, a partir de una zonificación que integre a los diferentes actores. El IDU no tiene la competencia (ni los recursos) para hacer el mantenimiento integral que exige este espacio. El IDRD cuenta con los recursos económicos y está en capacidad de administrar el Parkway. Implementar el Programa Urbano Especial del Parkway es una de las prioridades del PEMP.
El señor Gabriel Duran manifiesta no estar de acuerdo con la apertura de discotecas en la zona del Parkway, argumenta que el sector se identifica ya por ser una zona gastronómica con un estatus para el nicho de mercado que atienden. Solicita que esta moción quede en el acta. El arquitecto Andrés Villamil expresa que esta posibilidad fue una alerta que hizo el IDPC a la Secretaría de Planeación al revisar el Decreto 555 de 2021 (POT).

- Carold Serna – representante del restaurante Crepes & Waffles.
  Señala que tienen los mismos intereses y preocupaciones ya mencionadas (inseguridad y zonas de parqueo). Pide dejar en claro el uso de las terrazas (antejardines) porque tienen muchos problemas con los residentes del edificio en el que está ubicado el restaurante, quienes desaprueban la estética del lugar y la ocupación del espacio público (zona peatonal).

- El señor Gabriel Duran vuelve a hacer uso de la palabra para decir que se requiere con urgencia regular las ventas ambulantes. En el Parkway trabajan 12 vendedores registrados con carnet, pero dada la afluencia de personas los vendedores de Galerías y el Campín se desplazan a este punto de la ciudad, generando una afectación considerable al comercio formal. Añade como agravante que, ante este problema ni la Alcaldía, ni la Policía Nacional tiene herramientas para actuar. Ante este contexto pregunta si el PEMP puede prohibir las ventas ambulantes, para que la policía pueda actuar al respecto.
  El arquitecto Andrés Felipe Villamil afirma que el éxito del PEMP radica en la articulación interinstitucional, en la suma de las competencias de cada una de las instituciones. El IDPC llega hasta la adopción del PEMP, su ejecución estará en manos del ente gestor que se delegue, el Instituto actuará en calidad de asesor y formulador. La norma urbana dará los lineamientos referentes al uso del suelo y del espacio público, pero es a través de las estrategias propuestas en los Programas Urbanos Especiales que se podrá mejorar el territorio.

- Paola Novoa – Representante lega ACOPARKWAY.
  Expone que uno de los objetivos que impulsó la creación de la asociación de comerciantes fue la adjudicación de la administración del Parkway, en este sentido pregunta si es conveniente dar espera a la aprobación del PEMP para hacer dicha solicitud formal. A lo cual responde el arquitecto Villamil que, sería preciso avanzar de forma paralela con la formulación de este Proyecto Urbano Especial, tarea que se tiene

programada realizar a partir de abril con la participación de la comunidad, los comerciantes, Alcaldía Local, DADEP, IDU y SDA. Es importante que para entonces la asociación de comerciantes tenga clara su propuesta, previo reconocimiento de experiencias como Amigos del Parque la 93 y Asosandiego, donde es fundamental revisar los estados financieros y modelos de gestión y financiación (aprovechamiento económico).

Al respecto, Juan Pablo Henao Vallejo aconseja a los comerciantes proceder de inmediato porque el PEMP puede establecer unas restricciones que limiten la constitución de un Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial (DEMOS).

El arquitecto Andrés Felipe Villamil deja claro que la aprobación del DEMOS no está sujeta a la aprobación del PEMP porque son instrumentos distintos. Sugiere que puede ser estratégico presentar en conjunto la propuesta del Proyecto Urbano Especial y del DEMOS, para que estos se articulen.

Juan Pablo Henao Vallejo refiere el DEMOS correspondiente al Paseo de Luz, para que sea tenido en cuenta en la revisión de casos que proyectan hacer los comerciantes, siendo este un caso difícil al ubicarse en la Avenida Jiménez, a la altura de San Victorino (carrera decima).

El arquitecto Villamil complementa su intervención indicando la necesidad de concertar con la comunidad residente la decisión de establecer un DEMOS en el Parkway. Paola Novoa pregunta si se tiene un diagnóstico de lo que piensa la comunidad frente a la posibilidad de hacer una alianza publico privada para su administración. Ante la consulta se responde que las opiniones recibidas en la fase de diagnóstico del PEMP no son representativas frente a la envergadura del DEMOS, se propone profundizar en la indagación a través de una estrategia propia.

El señor Gabriel Duran menciona que la comunidad está predispuesta con la oportunidad que representa un DEMOS, temen que el espacio público sea privatizado.

El arquitecto Andrés Felipe Villamil les recuerda a los comerciantes que la creación de los DEMOS se da a través de un acto administrativo (Resolución), lo cual implica tener una propuesta sólida que permita cumplir con el compromiso que se adquiere.

- Juan Pablo Henao Vallejo explica a los comerciantes que tienen oportunidad de revisar la convocatoria que se hará para el programa *Bogotá a Cielo Abierto 2.0*, que es una actualización del decreto emitido para la reactivación económica post pandemia. Esta puede ser la ocasión para solicitar se incluya el Parkway en las zonas que prioriza el proyecto.

  Por otro lado, insinúa que es oportuno revisar el alcance territorial del DEMOS, este se puede expandir a otros espacios públicos distintos al Parkway. Además, menciona que el IDPC creó una propuesta de urbanismo táctico para mitigar a corto plazo el impacto que ocasiona la población flotante en el monumento del Almirante Padilla, la cual vale la pena revisar como una estrategia a implementar.

- Naysla Torres, coordinadora del proceso social y de participación del PEMP, invita a los comerciantes a crear un escenario de diálogo con los residentes para exponer la intención de crear el DEMOS. Escuchar la diversidad de opiniones que pueden llegar a surgir y tomar decisiones de manera conjunta. Les recuerda que la alianza publico

	privada se puede llegar a beneficiar con las acciones de cuidado que afloran desde los procesos de apropiación que gestan los residentes. ▪ El señor Gabriel Duran propone que el equipo del PEMP haga parte del escenario de diálogo con los residentes, para exponer la oportunidad que puede representar la conformación del DEMOS. ▪ Naysla Torres finaliza la sesión informando que el PEMP contará con un Plan de Divulgación y con componentes pedagógicos diseñados para promover el cuidado y la conservación del Sector de Interés Cultural. Agradece la participación a todos los presentes.

Compromisos		
Actividades	**Responsable(s)**	**Fecha Límite de Realización**
Convocar al gremio de los comerciantes a la socialización de los resultados de la fase de formulación, donde se presentarán los 43 proyectos, junto a los 4 Proyectos Urbanos Especiales.	IDPC – SGTP Equipo PEMP	Agosto 2022
Anexos al Acta: Sí X No __ ¿Cuáles? Listado de asistencia y registro fotográfico.		
Próxima Reunión:		

Leída y aprobada el acta, se firma por el secretario y/o quien preside la reunión:

Naysla Yurley Torres Hernández	
Secretario(a) de la reunión Naysla Yurley Torres Hernández	Presidente(a) de la reunión Andrés Felipe Villamil Villamil

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES

DD: 29 MM: 03 AA: 22 | HORA EMPIEZA: 4 p.m | TERMINA: 6 p.m | LUGAR: Alcaldía Teusaquillo
TEMA: Reunión con comerciantes PEMP Teusaquillo
AREA RESPONSABLE: PEMP Teusaquillo.
ANEXOS:

N°	NOMBRE	APELLIDO	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCIÓN	Género: Femenino	Masculino	Transgenero	Otro ¿cual?	Primera infancia (0 a 6 años)	Infancia (7 a 12 años)	Adolescencia (13 a 18 años)	Juventud (19 a 28 años)	Adultez (29 a 59 años)	Persona mayor (60 y más años)	Afro, Negro, Palenquero	Raizal	Gitano-Rrom	Indígena ¿cual?	Víctima del conflicto	Comunidades rurales y campesinas	Discapacidad	Mujeres	LGBTI	FIRMA
1	Gabriel	Duran	ACOPARKWAY	3213461349	Presidencia@acoparkway.org.co	Teusaquillo	Soledad	K24 #41-20	X								X											
2	Paola	Nova	ACOPARKWAY	3174420611	legal@acoparkway.org.co	Teusaquillo	Soledad	Kra 24 N°41-20	X								X									X		
3	Carol	Sema.		3163455513	rest.parkway@napoquesfles.com	teusaquillo	Soledad	Kr 24 #40-92	X								X											
4	David	Reyes	Acoparkway	3172490824	Andanteparkway@gmail.com	teusaquillo	Soledad	Cra 24 39A-14		X							X											
5	JUAN C.	GONZALEZ	ACOPARK	3153065597	ANDANTEPARKWAY@gmail.com	TEUSAQ	SOLEDAD	CLA 24 39A 10		X							X											
6	Claudia	Rincón	WOK	3007038769	@	Teusaquillo	Parkway		X																			
7	Aiby	Orozco	Hospital Medellín	3116284043	@AibyOroz@Hotmail.	Teusaquillo	Soledad		X								X											
8	ESTEBAN	mojica	TEMPLO TÉ	3103240586	@gmail.com	TEUSAQ.	PARKWAY SOLEDAD	CL 24 # 37/60		X							X											
9	Silvia	Lopez	Hora De Café	3213257001 3213783378	Elpchavivo@gmail.com	Teusaquillo	Soledad	Calle 39B 21-39	X								X											
10	Sandra	Cárdenas	Carulla	3003920166	Scardenas31@gmail.com	Teusaquillo	Soledad	Cra 24 #44-60		X							X											

NOTA:
(1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, incluidas las imágenes, de conformidad con la establecido en la Resolución nº 0608 de 2018, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: www.idpc.gov.co > Transparencia y acceso a la información pública > Política de Protección de Datos Personales.
(2) En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, es deber institucional indagar sobre algunas variables para identificar qué sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
LISTA DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES

FECHA: DD 29 MM 03 AA 22 — HORA: EMPIEZA 4 p.m. — TERMINA 6 p.m. — LUGAR: Alcaldia Teusaquillo

TEMA: Reunion con comerciantes PEMP Teusaquillo

ÁREA RESPONSABLE: PEMP Teusaquillo — COMENTARIOS:

N°	NOMBRE	APELLIDO	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCIÓN	GÉNERO: Femenino	GÉNERO: Masculino	GÉNERO: Otro ¿cual?	EDAD CURSO DE VIDA: Primera infancia (0 a 6 años)	Infancia (7 a 12 años)	Adolescencia (13 a 18 años)	Juventud (19 a 26 años)	Adultez (27 a 59 años)	Persona mayor (60 y más años)	PERTENENCIA ÉTNICA: Afrocolombiano	Raizal	Gitano-Rrom	Indígena ¿cual?	Víctima del conflicto	Comunidades rurales y campesinas	Discapacidad	Mujeres	LGBTI	FIRMA
1	Alejandro	Florian	Boceda Dulce cafe	3102295655	alflorbor@gmail.com	Teusaquillo	Soledad	cr 24 # 39A-10		X							X										
2	Juan	Carlos	Mercaderia Justo y Bueno	3174311068	juanc.rodriguez@mercaderia.com	Teusaquillo	Soledad	el. 35# 19-21.		X						X											
3	Juan Pablo	Henao Vallejo	SCRD-DEEP	320 2621957	Juan.henao@scrd.gov.co	13. Teusaquillo				X						X											
4	Nayola	Torres Hernández	IDPC	3125272331	nayola.torres@idpc.gov.co	Teusaquillo	Banco central		X							X											Nayola Torres
5	María José	Calvo Perez	PASANTE IDPC	3122759521	mcalvoperez@unal.edu.co	Teusaquillo	El recuerdo		X						X												María José C.
6	Juan Carlos	Sáenz Rodríguez	IDPC	3156180108	juan.saenz@idpc.gov.co					X						X											
7	Andrés F. Villamil	Villamil	IDPC	3134572040	felipe.villamil@idpc.gov.co	Teusaquillo	Santa Teresita			X						X											
8					@																						
9					@																						
10					@																						

Notas:
(1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, incluidos los biométricos, de conformidad con lo establecido en la Resolución nº 0658 de 2018, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: www.idpc.gov.co > Transparencia y acceso a la información pública > Política de Protección de Datos Personales.
(2) En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, se debe institucional indagar sobre algunas variables para identificar qué sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).

REGISTRO FOTOGRÁFICO